

"Por la cual se fija fecha de reunión para la instalación de mesa de negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las obras públicas en los Municipios de Santander- SINTRAOBRAS".

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 55 de la Constitución de la Constitución Política establece: *"Se garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley. Es deber del estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo."*
- b. Que el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las obras públicas en los Municipios de Santander - SINTRAOBRAS, presentó denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo en forma Parcial y Pliego de Peticiones ante la Administración Municipal, el 21 de enero de 2025, en procura de atender lo enunciado en la comunicación No. CE-2025-006 y CE-2025-007, los cuales fueron recepcionados en el despacho del Alcalde Municipal de Bucaramanga, el día 24 de enero de 2025.
- c. Que el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las Obras Públicas en los Municipios de Santander - SINTRAOBRAS, presentó el acta No. 001 2024 de Asamblea General de Socios, la cual fue realizada el día 30 de noviembre de 2024, en la que fue leído el Pliego de Condiciones para su debida aprobación y al ser sometido a consideración de la Asamblea quedo aprobado en unanimidad.
- d. Que mediante << Resolución No. 0021 del 27 de enero de 2024, Por la cual se designan los negociadores del Municipio de Bucaramanga para la concertación de condiciones laborales con el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las Obras Públicas en los Municipios de Santander- SINTRAOBRAS>>.
- e. Que para el día 28 de enero de 2025, se hizo necesario emitir la << Resolución Nro.0024, Por la cual se corrige la Resolución No. 0021 del 27 de enero de 2025>>.
- f. Que se hace necesario realizar la convocatoria para la instalación de la mesa de negociación colectiva con el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las Obras Públicas en los Municipios de Santander- SINTRAOBRAS>>, la cual se prevé para el día viernes treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), en el Auditorio Andrés Páez de Sotomayor, sexto piso de la Alcaldía de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como fecha de instalación de la mesa de negociación colectiva el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), entre el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las Obras Públicas en los Municipios de Santander – SINTRAOBRAS y la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, con el objeto de abordar la denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo en forma Parcial ante la Administración Municipal y el Pliego de Condiciones presentado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los negociadores que participarán en representación del Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las Obras Públicas en los Municipios de Santander – SINTRAOBRAS, con base en lo establecido en la Asamblea General de fecha 30 de noviembre de 2024, de la siguiente manera:

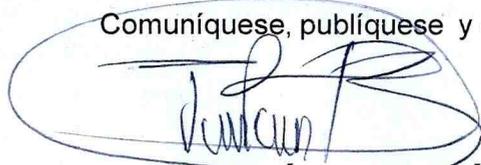
NOMBRE	DELEGACIÓN
Jose del Carmen Moreno Fuentes	TITULAR
Carmen Cecilia Angarita Becerra	TITULAR
Maria Eloina Portilla Villamizar	TITULAR
Leidy Carolina Moreno Pedraza	TITULAR
Hader Flórez Ramírez	SUPLENTE
Saidy Jovana Álvarez Amorocho	SUPLENTE
Nelson Javier Lizarazo	ASESOR
Holman Lozano Pico	ASESOR

ARTÍCULO TERCERO: La reunión será llevado a cabo en el Auditorio Andrés Páez de Sotomayor, sexto piso de la Alcaldía de Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, 29 ENE 2025

Comuníquese, publíquese y cúmplase,



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Edgar Camilo Flórez Prada – CPS N° 108/2024 Subsecretaria Administrativa de Talento Humano
Revisó aspectos jurídicos – administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez Subsecretaria Administrativa de Talento Humano
Revisó aspectos jurídicos: John Albert Contreras Bertel – Asesor de Despacho
Revisó aspectos jurídicos: Paola Andrea Mateús Pachón – Secretaria Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico